

Gobierno Nacional prorrogará la inscripción electrónica a intermediarios de seguros en riesgos laborales

- La fecha límite será hasta el año 2016.

BOGOTÁ, mayo 21/15.- Los intermediarios de seguros en riesgos laborales, tendrán un plazo adicional para realizar su inscripción y actualización electrónica.

La fecha límite era hasta el 1 de julio de 2015, pero el Gobierno Nacional ampliará este plazo, hasta el año 2016, con el fin de facilitar a los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros acreditar por primera vez, ante el Ministerio del Trabajo, los requisitos de su idoneidad profesional y su infraestructura humana y operativa, exigidos por la Ley 1562 de 2012.

Si usted es intermediario de seguros y aún no se ha inscrito, en este momento usted puede ejercer la intermediación normalmente, dado que la vigencia de la obligación de la inscripción es exigible a partir del año 2016.

La directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, Andrea Torres Matiz, manifestó *"que hasta el momento se encuentran inscritos aproximadamente 170 intermediarios"*.

